



## RESOLUCION NUMERO 001 DE 2021.

Por medio de la cual se liquida el presupuesto de rentas y gastos del Instituto de Turismo del Meta. para la vigencia fiscal correspondiente al 01° de enero al 31 de diciembre de 2021. y se dictan otras disposiciones a la cuales debe sujetarse su ejecución”.

### EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META

En uso de sus atribuciones legales. y en especial la contenida en el Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2021, correspondiente a la aprobación del presupuesto del Departamento del Meta, para la Vigencia fiscal 2021.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fíjese el compute de Ingresos del Instituto de Turismo del Meta. para la Vigencia fiscal correspondiente al 01° de enero al 31 de diciembre de 2021, en la suma de **VEINTITRÉS MIL SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$23.062.700.893.00) Mcte.**

RUBRO		CONCEPTO INGRESO	APROPIACION
1	1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>23.020.700.893.00</b>
1	1.1	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>22.334.000.000.00</b>
1	1.1.1	Ingresos Estampilla de Fomento Turístico	22.334.000.000.00
1	1.2	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>686.700.893.00</b>
1	1.2.1	Fondo Rotatorio de Turismo	50.000.000.00
1	1.2.2	Bioparque Los Ocarros	514.424.528.00
1	1.2.3	Parque La Llanura	122.276.365.00
1	1.2.4	Transferencias Departamentales	-
1	1.2.5	Otras Transferencias	-
1	1.2.6	Otros ingresos no tributarios	-
1	2	<b>RECURSOS DE CAPITAL Y EL BALANCE</b>	<b>42.000.000.00</b>
1	2.1	Recursos del Crédito	-
1	2.1.1	Crédito Interno	-
1	2.2	<b>Recursos del Balance</b>	
1	2.2.1	Superávit y/o déficit fiscal	
1	2.2.2	Cancelación de Reservas	
1	2.2.3	Recuperación de cartera	





1	2.3	Rendimientos Financieros	42.000.000.00
1	2.4	Venta de Activos	
		<b>TOTAL. PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>23.062.700.893.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fíjese el computo de gastos de funcionamiento del Instituto de Turismo del Meta, para la vigencia fiscal correspondiente al 01° de enero al 31 de diciembre de 2021, en la suma de **DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$10.581.567.651.00) Mcte.**

Código	Nombre	Apropiación
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>10.581.567.651.00</b>
<b>2.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>10.581.567.651.00</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>1.972.204.948.00</b>
<b>2.1.1.01</b>	<b>Planta de personal permanente</b>	<b>1.930.257.273.00</b>
<b>2.1.1.01.01</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>	<b>1.930.257.273.00</b>
<b>2.1.1.01.01.001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>	<b>1.353.116.636.00</b>
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1.043.454.799.00
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	0
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de representación	0
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	3.613.357.00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	0
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	44.745.371.00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	30.434.098.00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	143.712.761.00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	97.103.000.00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	46.609.761.00
2.1.1.01.01.001.09	Prima técnica salarial	0
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	87.156.250.00
<b>2.1.1.01.02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>498.875.366.00</b>
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	170.855.940.00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	95.242.386.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	124.795.143.00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	45.392.397.00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	5.849.003.00



2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	34.044.298.00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	22.696.199.00
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	0
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	0
<b>2.1.1.01.03</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>78.265.271.00</b>
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	78.265.271.00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	65.751.946.00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	6.716.354.00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	5.796.971.00
<b>2.1.1.02</b>	<b>Personal supernumerario y planta temporal</b>	<b>41.947.675.00</b>
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	29.600.101.00
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes	29.600.101.00
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	24.467.400.00
2.1.1.02.01.001.02	Horas extras. dominicales. festivos y recargos	0
2.1.1.02.01.001.03	Gastos de representación	0
2.1.1.02.01.001.04	Subsidio de alimentación	0
2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	0
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	1.049.210.00
2.1.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	713.633.00
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones sociales	3.369.858.00
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	2.276.931.00
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1.092.927.00
2.1.1.02.01.001.09	Prima técnica salarial	0
2.1.1.02.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	0
2.1.1.02.01.002	Factores salariales especiales	0
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	10.535.823.00
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	3.152.875.00
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	2.233.286.00
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	2.617.654.00
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1.064.381.00
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	137.150.00
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF	798.286.00
2.1.1.02.02.007	Aportes al SENA	532.191.00
2.1.1.02.02.008	Aportes a la ESAP	0

2.1.1.02.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	0
2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.811.751.00
2.1.1.02.03.001	Prestaciones sociales	1.811.751.00
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	1.675.821.00
2.1.1.02.03.001.02	Indemnización por vacaciones	0
2.1.1.02.03.001.03	Bonificación especial de recreación	135.930.00
<b>2.1.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>3.854.145.353.00</b>
<b>2.1.2.01</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>	<b>0</b>
<b>2.1.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>3.854.145.353.00</b>
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	386.108.200.00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos. maquinaria y equipo)	271.608.200.00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	114.500.000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	3.468.037.153.00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad. gas y agua	271.020.750.00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos. servicios inmobiliarios y servicios de leasing	495.977.567.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	286.926.173.00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad. sociales y personales	2.414.112.663.00
<b>2.1.3</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>4.627.425.704.00</b>
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	5.000.000.00
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	5.000.000.00
2.1.3.13.01.001	Sentencias	5.000.000.00
2.1.3.14	Aportes al FONPET	4.622.425.704.00
2.1.3.14.02	De los ingresos corrientes de los departamentos	4.622.425.704.00
<b>2.1.7</b>	<b>Disminución de pasivos</b>	<b>0</b>
2.1.7.01	Cesantías	0
2.1.7.01.01	Cesantías definitivas	0
2.1.7.01.02	Cesantías parciales	0
<b>2.1.8</b>	<b>Gastos por tributos. multas. sanciones e intereses de mora</b>	<b>127.791.647.00</b>
2.1.8.04	Contribuciones	117.791.647.00





2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	107.791.647.00
2.1.8.04.02	Contribución - Superintendencia Financiera de Colombia	0
2.1.8.04.03	Contribución de valorización	10.000.000.00
2.1.8.04.04	Contribución sector eléctrico	0
2.1.8.05	Multas. sanciones e intereses de mora	10.000.000.00
2.1.8.05.01	Multas y sanciones	10.000.000.00
2.1.8.05.01.001	Multas Superintendencias	0
2.1.8.05.02	Intereses de mora	10.000.000.00
	<b>TOTAL. PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2021</b>	<b>10.581.567.651.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Fíjese el comuto del presupuesto de Inversión del Instituto de Turismo del Meta, para la vigencia fiscal correspondiente al 01° de enero al 31 de diciembre de 2021, en la suma de **DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$12.481.133.242.00) Mcte.**

2	GASTO	12.481.133.242.00
2.3	INVERSIÓN	12.481.133.242.00
2.3 - 35	SECTOR: COMERCIO. INDUSTRIA Y TURISMO	12.481.133.242.00
2.3 - 35 - 3502	PROGRAMA: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	12.481.133.242.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	12.481.133.242.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 1	BPIN 2020005500062. PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	1.000.000.000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 1 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1.000.000.000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 1 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 1 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 1 - 2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 1 - 2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 1 - 2.3.2.01.01.001.02.04	Edificios públicos de entretenimiento	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 1 - 2.3.2.01.01.001.02.04 - 06	Edificios públicos de entretenimiento	800.000.000.00



2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 1 - 2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 1 - 2.3.2.01.01.004.01	Muebles. instrumentos musicales. artículos de deporte y antigüedades	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 1 - 2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 1 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 1 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02 - 06	Muebles del tipo utilizado en la oficina	90.000.000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 1 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 1 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 1 - 2.3.2.02.02.008 - 06	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	100.000.000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 1 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad. sociales y personales	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 1 - 2.3.2.02.02.009 - 06	Servicios para la comunidad. sociales y personales	10.000.000.00

2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 2	<b>BPIN 2020005500067. MANTENIMIENTO ADECUACIÓN SEÑALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DEL META</b>	<b>3.610.700.893.00</b>
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 2 - 2.3.2	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>3.610.700.893.00</b>
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 2 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 2 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 2 - 2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 2 - 2.3.2.02.02.005 - 06	Servicios de la construcción	300.000.000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 2 - 2.3.2.02.02.005 -199	Servicios de la construcción	50.000.000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 2 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad. gas y agua	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 2 - 2.3.2.02.02.006 - 06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad. gas y agua	60.000.000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 2 - 2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos. servicios inmobiliarios y servicios de leasing	

2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 2 - 2.3.2.02.02.007 - 06	Servicios financieros y servicios conexos. servicios inmobiliarios y servicios de leasing	300.000.000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 2 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 2 - 2.3.2.02.02.008 - 06	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.264.000.000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 2 - 2.3.2.02.02.008 - 200	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	636.700.893.00

2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 3	<b>BPIN 2020005500069. CONTRIBUCIÓN A LA COOPERACIÓN Y FORMULACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA EN PROYECTOS TURISTICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META</b>	<b>513.299.107.00</b>
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 3 - 2.3.2	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>513.299.107.00</b>
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 3 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 3 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 3 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 3 - 2.3.2.02.02.008 - 06	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	513.299.107.00

2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 4	<b>BPIN 2020005500117. FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO QUE CONTRIBUYA A LA COMPETITIVIDAD. SEGURIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR EN EL DEPARTAMENTO DEL META</b>	<b>2.322.133.242.00</b>
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 4 - 2.3.2	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>2.322.133.242.00</b>
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 4 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 4 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 4 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 4 - 2.3.2.02.02.008 - 06	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.622.133.242.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 4 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad. sociales y personales	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 4 - 2.3.2.02.02.009 - 06	Servicios para la comunidad. sociales y personales	700.000.000.00



	<b>BPIN 2020005500128. FORTALECIMIENTO DEL SITUR Y LA RED DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DEL META</b>	<b>400.000.000.00</b>
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 5		
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 5 - 2.3.2	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>400.000.000.00</b>
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 5 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 5 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 5 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 5 - 2.3.2.02.02.008 - 06	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	<b>400.000.000.00</b>

	<b>BPIN 2020005500135. IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META</b>	<b>780.000.000.00</b>
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 6		
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 6 - 2.3.2	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>780.000.000.00</b>
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 6 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 6 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 6 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 6 - 2.3.2.02.02.008 - 06	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	<b>600.000.000.00</b>
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 6 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad. sociales y personales	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 6 - 2.3.2.02.02.009 - 06	Servicios para la comunidad. sociales y personales	<b>180.000.000.00</b>

	<b>BPIN 2020005500136. APOYO A LOS EVENTOS CULTURALES DE LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META</b>	<b>1.000.000.000.00</b>
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 7		
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 7 - 2.3.2	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>1.000.000.000.00</b>
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 7 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 7 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 7 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	<b>200.000.000.00</b>
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 7 - 2.3.2.02.02.008 - 06	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 7 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad. sociales y personales	



2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 7 - 2.3.2.02.02.009 - 06	Servicios para la comunidad. sociales y personales	800.000.000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 8	<b>BPIN 2020005500137. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA PLANIFICACIÓN FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL SECTOR TURISTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META</b>	<b>350.000.000.00</b>
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 8 - 2.3.2	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>350.000.000.00</b>
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 8 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 8 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 8 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 8 - 2.3.2.02.02.008 - 06	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	350.000.000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 9	<b>BPIN 2020005500138. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN TURISTICA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL META</b>	<b>2.505.000.000.00</b>
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 9 - 2.3.2	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>2.505.000.000.00</b>
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 9 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 9 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 9 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 9 - 2.3.2.02.02.008 - 06	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.505.000.000.00
	<b>TOTAL, INVERSION - INSTITUTO DE TURISMO DEL META</b>	<b>12.481.133.242.00</b>

**ARTÍCULO CUARTO:** Las disposiciones generales de la presente Resolución son concordantes con el estatuto de presupuesto del departamento del Meta, Ordenanza No 467 de 2001; Ordenanza 1087 de 2020 por la cual se expide el presupuesto general de rentas y recurso de capital y de apropiaciones del departamento del Meta, para la vigencia 2021 y el Decreto de liquidación No 534 del 28 de diciembre de 2020, por medio del cual se liquida el presupuesto general del departamento para la vigencia 2021, y deben aplicarse en armonía con este.





## DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO QUINTO:** El Presupuesto de ingresos y rentas contiene la estimación de los ingresos corrientes, fondos especiales y recursos de capital y del balance que el Instituto de Turismo del Meta, espera recaudar durante la vigencia fiscal 2021.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presupuesto de gastos de funcionamiento tiene como objeto atender las necesidades del Instituto de Turismo del Meta, para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas por la constitución y la ley.

### **GASTOS DE PERSONAL – PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE – FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO – FACTORES SALARIALES COMUNES**

**Sueldo Básico:** comprende el pago de las asignaciones legales establecidas a los funcionarios de nómina por la prestación de sus servicios personales, según la clasificación y nomenclatura de cargos para su respectiva remuneración en la vigencia fiscal 2021.

**Subsidio de Alimentación:** Comprende el pago del subsidio o auxilio de alimentación a los funcionarios que se encuentren dentro de los rangos que se decreten en las asignaciones básicas mensuales o proporcionales al tiempo servido, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

**Prima de Servicios:** Tendrán derecho a esta remuneración los empleados públicos, por cada semestre laborado o proporcionalmente al tiempo de trabajo, con un pago equivalente a quince (15) días de salario; se pagará en los primeros quince (15) días del mes de julio.

**Bonificación por Servicios Prestados:** Corresponde al reconocimiento que se hace al personal de planta del Instituto de Turismo del Meta, cada vez que cumpla un año de servicios continuo o en proporción al tiempo trabajado, en caso de desvinculación del servicio de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 520 del 27 de noviembre de 2003 y Decreto ley 1919 del 27 de agosto de 2002, según lo equivalente a los porcentajes señalados por las normas legales vigentes sobre la materia.

#### **Prestaciones Sociales**

**Prima de Navidad:** El Instituto de Turismo del Meta, pagará a cada uno de sus empleados, en el mes de diciembre, una prima de navidad equivalente a treinta (30) días de salario mensual, esta prima se pagará completa a los empleados que hayan laborado en el Instituto el año en que se vaya a efectuar el pago, o proporcionalmente al tiempo servido en el mismo año.





**Prima de Vacaciones:** Es el reconocimiento a quince (15) días de salario por cada año de servicio para los empleados públicos de acuerdo con las normas vigentes.

**Viáticos de los Funcionarios en Comisión:** Por este rubro se reconoce a los empleados del Instituto de Turismo del Meta, los gastos de alojamiento, alimentación, y transporte, cuando previa resolución deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo, dichos pagos se harán con sujeción a las normas respectivas.

## CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA

**Aportes a la seguridad social en pensiones:** Comprende las transferencias a los fondos de pensiones, para cubrir los aportes patronales de acuerdo con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

**Aportes a la seguridad social en salud:** Comprende las transferencias a las empresas de salud, para cubrir los aportes patronales de acuerdo con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

**Aportes de cesantías:** Comprende el pago que la Entidad debe pagar a sus trabajadores adicional al salario ordinario. El monto de esta retribución equivale a un mes de salario por cada año trabajado del empleado.

**Aportes a cajas de compensación familiar:** Comprende la transferencia del cuatro (4%) de la nómina mensual del Instituto, la cual será entregado a COFREM de acuerdo con la ley.

**Aportes Generales al sistema de riesgos laborales:** Comprende las transferencias a estas empresas, para cubrir los aportes patronales de acuerdo con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

**Aportes al ICBF:** Comprende las transferencias por concepto de aportes parafiscales que realizan los empleadores, para que esta entidad adelante programas de naturaleza social según su misión.

**APORTES AL SENA:** Comprende las transferencias por concepto de aportes parafiscales que realizan los empleadores al SENA, para que esta entidad adelante programas de acuerdo con su naturaleza y su misión.

## REMUNERACIÓN NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL

### Prestaciones sociales





**Vacaciones:** Tienen derecho a este pago los empleados públicos por cada año de servicio, las cuales pueden ser compensadas cuando por necesidad del servicio no las puede disfrutar.

**Indemnización de vacaciones:** Tienen derecho a esta remuneración los empleados que al momento de su desvinculación con la entidad no las hayan disfrutados, se pagara conforme a lo reglamentado en la ley.

**Bonificación especial por recreación:** Es el reconocimiento a los empleados públicos por cada periodo de vacaciones, en cuantía equivalente a dos días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional, así mismo se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero.

#### **PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL**

Son los gastos por concepto de retribuciones por los servicios prestados y las contribuciones legales inherentes a la nómina de las personas vinculadas a la entidad mediante planta supernumeraria o temporal.

#### **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS – ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles que no se deben inventariar por las diferentes dependencias y que no son objeto de devolución.

**Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo):**

Por este rubro se deben incluir llantas, accesorios, papelería, aseo y cafetería, toners, tintas, muebles y otros bienes con sujeción al P.A.A.

**Productos metálicos y paquetes de software:** por este rubro se deben incluir repuestos, licencias de software, programas de cómputo, maquinaria y equipo, y demás materiales y suministros entre otras. Con sujeción al P.A.A

**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS:** Comprende la contratación y pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones del Instituto y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por conceptos de tasas a que este sujeto el Instituto.

**Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transportes y servicios de distribución de electricidad, gas y agua:** por este rubro se deben incluir servicios públicos incluye instalación y traslados, acarreo de elementos,





mensajería, transporte en misiones oficial, servicios de atenciones oficiales que conste de servicio de restaurantes, entre otras.

**Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de producción:** comprende a todas aquellas erogaciones necesarias para la adquisición de leasing, créditos, empréstitos, y demás servicios bancarios, incluye alquiler de locales, arrendamientos, seguros y demás servicios relacionados.

**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción:** por este rubro se deben incluir las erogaciones relacionadas con mantenimientos locativos, vehiculares, servicios de vigilancia, servicios de aseo y servicios de capacitación entre otras.

**Servicios para la comunidad, sociales y personales:** Por este rubro se deben incluir las erogaciones relacionadas con servicios de publicidad, peajes, honorarios, servicios técnicos, y otros servicios, que se realicen para el buen funcionamiento del Instituto, por este rubro se deben incluir las erogaciones tendientes a mejorar el bienestar de los empleados públicos entre otras.

## TRANSFERENCIAS CORRIENTES

**Sentencias y conciliaciones:** son pagos que se deban hacer a instituciones como efecto de un fallo judicial, un mandamiento ejecutivo en los que se condene u ordene resarcir un derecho a terceros, comprende los pagos que se deban hacer a instituciones como efecto del acatamiento de una conciliación ante autoridad competente.

**Aportes al FONPET:** son los recursos que le transfieren al departamento del Meta y que corresponden al 20% de los ingresos de cada mes.

## GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

**Cuota de fiscalización y auditaje:** son recursos que transfiere el Instituto de Turismo del Meta a la Contraloría Departamental, corresponde a la liquidación en proporción de los ingresos corrientes de la vigencia inmediatamente anterior.

**Contribución por valorización:** contribución sobre las propiedades raíces que son propiedad o están a cargo del Instituto de Turismo del Meta conforme a la liquidación que para tal efecto realizan los municipios.





**Multas, sanciones e intereses de mora:** Comprende el pago de Multas, tasas, Intereses, sanciones a que este sujeto el Instituto de Turismo del Meta, como gastos notariales, derechos de autor, entre otros.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** el presupuesto de inversión del Instituto de Turismo del Meta tiene como objeto atender las necesidades del Instituto de Turismo del Meta, para cumplir a cabalidad con la misión establecida en la constitución y la ley.

**SECTOR COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**

**PROGRAMA: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS**

**SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO**

**BPIN 2020005500062. PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

**PLAN DE DESARROLLO: HAGAMOS GRANDE EL META"2020-2023**

**SECTOR 35: COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**

**3502 programa 1 Productividad y competitividad de las empresas del departamento del Meta.**

**INFRAESTRUCTURA PARA EL TURISMO**

**Meta.135020807: ejecutar dos (2) proyectos de infraestructura turística en atractivos emblemáticos**

En cumplimiento al artículo 3º. del Decreto 432 de diciembre 26 de 2014, corresponde al Instituto de Turismo del Meta, adquirir, construir, dotar, administrar, remodelar, preservar y enajenar bienes que tiendan al incremento del turismo en el Departamento del Meta. Se contempla las inversiones necesarias para el mejoramiento, consolidación y promoción de parques y escenarios de atractivos turísticos del departamento del Meta, teniendo en cuenta sus componentes, así: ACTIVIDAD 1. LICENCIAS: se tramitara todas las licencias ambientales de construcción para los proyectos de infraestructura ACTIVIDAD 2: CONSTRUCCIÓN, en este componente se desarrollan las actividades referentes al desarrollo de los proyectos con respecto a la construcción para dejar a punto cada una de las obras de infraestructura, se contrataran servicios de ingeniería civil, eléctrica, hidráulica, ambiental y arquitectura entre otras ingenierías que sean necesarias para cumplir con los objetivos del proyecto a construir. ACTIVIDAD 3. INTERVENTORÍA: se contratarán los servicios de ingeniería civil, hidráulica, ambiental, eléctrica especializada según lo requerido para que hagan el seguimiento de cada una de las obras contratadas. ACTIVIDAD 4. APOYO A SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA: Se contarán con ingenieros de





diferentes áreas y arquitectos, para apoyar a los supervisores de cada una de las interventorías de los proyectos que se ejecuten y la elaboración de cada uno de los proyectos que se requieran realizar. **ACTIVIDAD 5. DOTACIÓN:** se contará con el suministro de muebles, equipos, señalización, plantas y demás que se requieran para el buen funcionamiento de los nuevos proyectos.

**PROYECTO: BPIN 2020005500248 PROYECTO: ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCUTURA TURISTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

**PLAN DE DESARROLLO: HAGAMOS GRANDE EL META"2020-2023**

**SECTOR 35: COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**

**3502 programa 1 Productividad y competitividad de las empresas del departamento del Meta.**

**INFRAESTRUCTURA PARA EL TURISMO**

**Meta: 135020807:** ejecutar dos (2) proyectos de infraestructura turística en atractivos emblemáticos

**ACTIVIDAD 1. LICENCIAS:** se tramitará todas las licencias ambientales de construcción para los proyectos de infraestructura. **ACTIVIDAD2. SERVCIOS DE INGENIERIA CIVIL:** En este componente se ejecutan actividades a realizar todo lo referente a estudios de suelos y diseños arquitecticos, hidráulicos arquitectónicos de proyectos de infraestructura para el desarrollo de actividades turísticas.

**PROYECTO: BPIN 2020005500067. MANTENIMIENTO ADECUACIÓN SEÑALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DEL META.**

**PLAN DE DESARROLLO: HAGAMOS GRANDE EL META"2020-2023**

**SECTOR 35: COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**

**3502 programa 1 Productividad y competitividad de las empresas del departamento del Meta.**

**INFRAESTRUCTURA PARA EL TURISMO**

**Metas:**

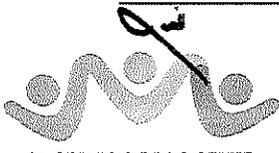
- 135020801. Mantener y adecuar seis (6) infraestructuras turísticas en el Departamento del Meta.
- 135020803. Señalizar cuatro (4) atractivos ecoturísticos con señalización bilingüe.
- 135020804. Elaborar dos (2) estudios de capacidad de carga en atractivos ecoturísticos.





- 135020802. Adecuar cuatro (4) senderos ecoturísticos a través de infraestructura liviana.
- 135020805. Elaborar e implementar cuatro (4) protocolos de operación turística para atractivos ecoturísticos.

Le corresponde al Instituto de Turismo del Meta, adquirir, construir, dotar, administrar, remodelar, preservar y enajenar bienes que tiendan al incremento del turismo en el departamento del Meta. Se contempla las inversiones necesarias para el mejoramiento, adecuación, consolidación de cada uno de los escenarios de atractivos turísticos del departamento del Meta, teniendo en cuenta sus actividades, así: ACTIVIDAD 1: REALIZAR MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META: dentro de esta unidad se derivan las actividades tendientes al sostenimiento, embellecimiento, conservación y preservación de las cuales enunciamos poda de césped, recolección y disposición final de residuos, ornato, compra y siembra de plantas y flores, control de plagas, abonos, y nutrientes, lavado, reposición de equipos, remodelaciones, restauraciones, embellecimientos, actualización de nuevas atracciones, tratamientos forestales, alquiler de equipos necesarios para el normal funcionamiento, adquisición de animales y productos necesarios para su sostenimiento, igual el mantenimiento, sostenimiento y transporte para los animales, así como también los gastos necesarios para el normal funcionamiento del parque automotor y de los bienes muebles e inmuebles de los parques y atractivos turísticos. Así mismo, incorpora las erogaciones requeridas para la dotación a través de la adquisición, adecuación, reparación, suministro e instalación de materiales, equipos, accesorios, y elementos necesarios para arreglo y ajuste de los parques y atractivos turísticos y demás actividades y servicios generales requeridos para la ejecución de mencionado proyecto. ACTIVIDAD 2. GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DEL META POR MEDIO DE PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS: Dentro de este se realizarán pagos de servicios de energía, agua y recolección de basuras. ACTIVIDAD 3. CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EXISTENTE: se contarán con los servicios de vigilancia para salvaguardar cada una de las infraestructuras a cargo del Instituto como son parques y atractivos emblemáticos que lo requieran. ACTIVIDAD 4 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EXISTENTE. contratar los servicios de pólizas de seguros para poder salvaguardar en caso de siniestros o pérdidas de elementos de los atractivos en caso de hurtos. ACTIVIDAD 5. CONTAR CON EL PERSONAL OPERATIVO PARA REALIZAR





ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS TURÍSTICOS. Contar con personal operativo de limpieza, guías, mantenimiento del paisaje y jardines, administración de los atractivos, veterinarios, ingeniería, contabilidad, personal de logística, cuidadores de animales y apoyo y demás que se requieran. ACTIVIDAD 6 LOGÍSTICA: contar con el apoyo de servicios logísticos para la realización de actividades propias en cada escenario turístico. ACTIVIDAD 7 REALIZAR SEÑALIZACIÓN BILINGÜE DE ATRACTIVOS ECOTURÍSTICOS: servicios de diseño, suministro e instalación de señales en los atractivos naturales en dos idiomas. ACTIVIDAD 8 ELABORAR ESTUDIOS DE CAPACIDAD DE CARGA EN ATRACTIVOS ECOTURÍSTICOS: realizar los estudios a través de consultorías para poner en servicio a turistas y visitantes los atractivos con el fin de preservar el entorno biológico y natural y hacerlo de una forma sostenible y sustentable. ACTIVIDAD 9 ADECUAR SENDEROS ECOTURÍSTICOS A TRAVÉS DE INFRAESTRUCTURA LIVIANA: Realizar el diseño, suministro e instalación de infraestructura liviana en atractivos naturales con el fin de proteger su entorno y prevenir la degradación. ACTIVIDAD 10 ELABORAR E IMPLEMENTAR PROTOCOLOS DE OPERACIÓN TURÍSTICA PARA ATRACTIVOS ECO ECOTURÍSTICOS: servicios de consultoría para la realización de manuales de operación y su implementación en atractivos naturales.

**PROYECTO: BPIN 2020005500069. CONTRIBUCIÓN A LA COOPERACIÓN Y FORMULACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA EN PROYECTOS TURÍSTICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

**PLAN DE DESARROLLO: HAGAMOS GRANDE EL META”2020-2023**

**SECTOR 35: COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**

**3502 programa 1 Productividad y competitividad de las empresas del departamento del Meta.**

**ALIANZAS, COOPERACIÓN Y PROYECTOS ESTRATEGICOS**

**Metas:**

135020501 formular diez (10) proyectos de asistencia técnica y financiera para el turismo.

135020502 establecer dos (2) procesos de articulación con las Regiones Administrativas de Planificación.

135020503 realizar intercambios de experiencias exitosas a nivel nacional e internacional dirigido a 200 prestadores de servicios turísticos formalizados.

Fomentar los ejercicios de cooperación internacional y nacional a través de la gestión de alianzas estratégicas para mejorar el destino, sus capacidades y fortalezas; aplicar benchmarking a través de la transferencias de conocimientos, investigación y gestión de





proyectos e iniciativas con diferentes aliados sectoriales, ACTIVIDAD 1 FORMULAR PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EL TURISMO: contar con los servicios profesionales para formulación de proyectos a nivel nacional o internacional con el fin de gestionar recursos para el sector turístico del departamento del Meta. ACTIVIDAD 2 ESTABLECER PROCESOS ARTICULACIÓN CON LAS REGIONES ADMINISTRATIVAS DE PLANIFICACIÓN: realizar convenios de cooperación con el fin de potencializar el turismo a nivel nacional. ACTIVIDAD 3 LOGÍSTICA: contar los servicios de salones, ayudas audiovisuales, refrigerios y demás elementos para la realización de encuentros, seminarios talleres del proyecto. ACTIVIDAD 4 REALIZAR INTERCAMBIOS DE EXPERIENCIA EXITOSAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DIRIGIDO A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS FORMALIZADOS: contar los servicios de operadores en el servicio de transporte terrestre, aéreo, marítimo, alojamiento, expertos en temas de turismo, alimentación y demás que se requiera para la realización de viajes de Aprendizaje sobre temas relacionados con la cadena del turismo a nivel nacional e internacional.

**PROYECTO: BPIN 2020005500117. FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO QUE CONTRIBUYA A LA COMPETITIVIDAD. SEGURIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

**PLAN DE DESARROLLO: HAGAMOS GRANDE EL META"2020-2023**

**SECTOR 35: COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**

**3502 programa 1 Productividad y competitividad de las empresas del departamento del Meta.**

**DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO**

**Metas:**

135020201 formular cinco (5) planes de desarrollo turístico (uno por cada ruta).

135020202 fortalecer y consolidar anualmente cinco (5) rutas turísticas establecidas en el Departamento del Meta.

135020203 realizar tres (3) estudios o investigaciones para la planificación y gestión del sector turístico.

135020204 crear y fortalecer una (1) mesa de expertos para la planificación turística Departamental.

135020207 crear e implementar un (1) centro de servicio de asistencia técnica sectorial, para la implementación de normas técnicas sectoriales o diferentes certificaciones, para escenarios, destinos y/o empresarios.

135020211 cualificar a mil (1.000) prestadores de servicios turísticos, en competencias y saberes propios del sector, según las necesidades identificadas.





135020212 facilitar la formación a nivel de especialización y/o maestría a sesenta (60) prestadores de servicios turísticos.

135020217 estructurar y apropiar cinco (5) guiones turísticos que narren el territorio de una manera entretenida e innovadora.

135020208 fortalecer a dieciocho 18 Instituciones educativas vinculadas al programa "colegios amigos del turismo".

135020209 vincular a seis (6) nuevas Instituciones Educativas al programa "colegios amigos del turismo".

135020215 acompañar en la implementación de protocolos de bioseguridad para la prestación de los servicios turísticos en siete (7) eslabones de la cadena de valor (Hoteles, Alojamientos Rurales, Transporte, Guías, Establecimientos Gastronómicos, Agencias Operadoras.

135020206 promover la legalización de ciento cincuenta (150) prestadores de servicios turísticos.

135020205 elaborar una (1) caracterización anual de prestadores de servicios turísticos para hacer seguimiento a la formalización.

135020214 implementar una estrategia para realizar acciones de seguimiento y apoyo para dar cumplimiento a la Política Nacional de Seguridad Turística y a la Estrategia Nacional de la ESCNNA.

El propósito es planificar el sector turístico a partir de la articulación de los actores y herramientas existentes, consolidado el departamento como un destino turístico sostenible y competitivo, con seguridad y calidad en sus productos de naturaleza y cultura, motivando a los prestadores de servicios turísticos e incentivándolos a la formalización y acompañándolos en los procesos de implementación y certificación de Normas técnicas sectoriales, ACTIVIDAD 1 FORMULAR PLANES DE DESARROLLO TURÍSTICO EN LAS CINCO RUTAS TURÍSTICAS: servicios de consultoría o profesionales para la elaboración de planes de desarrollo turístico. ACTIVIDAD 2 FORTALECER Y CONSOLIDAR LAS CINCO RUTAS TURÍSTICAS: contar con servicios profesionales o especializados para cada una de las cinco rutas turísticas del departamento del meta. ACTIVIDAD 3 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO: servicios de consultoría o servicios de especializados para el desarrollo de estudios de investigación sobre el turismo, ACTIVIDAD 4 MESA DE EXPERTOS DE PLANIFICACIÓN TURÍSTICA : contar con profesionales sobre turismo o la cadena de valor para la planificación del sector turístico, ACTIVIDAD 5 LOGÍSTICA : contar con los servicios de alquiler de salones, refrigerios, ayudas audiovisual para eventos que se realicen dentro del proyecto, ACTIVIDAD 6 Centro de servicios de asistencia técnica sectorial para la





implementación de normas técnicas sectoriales o diferentes certificaciones para escenarios , destinos y/o empresarios, ACTIVIDAD 7 PROCESOS DE CUALIFICACIÓN A LA CADENA DE VALOR DE TURISMO, contratar con los servicios de entidades educativas o servicios profesionales para realizar procesos de capacitación en temas referentes a la cadenas de valor turístico, ACTIVIDAD 8 PROCESOS DE ESPECIALIZACIÓN Y DE MAESTRÍAS PARA PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS: realizar convenios o alianzas estratégicas con universidades del orden nacional que tenga en sus programas académicos especializaciones o maestría en turismo o similares, ACTIVIDAD 9 FORTALECIMIENTO A GUÍAS Y NARRADORES DEL TERRITORIO : realizar procesos de capacitación en guianza turística, ACTIVIDAD 10 ESTRUCTURAR Y APROPIAR GUIONES TURÍSTICOS, contar con los servicios de expertos sobre la creación de guiones, ACTIVIDAD 11 FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA COLEGIOS AMIGOS DEL TURISMO: realizar convenios con cada una de las instituciones para el desarrollo de proyectos turísticos que se vienen implementando por cada rector, ACTIVIDAD 12 VINCULAR INSTITUCIONES EDUCATIVOS AL PROGRAMA COLEGIOS AMIGOS DEL TURISMO: realizar nuevos convenios para vinculación de nuevas instituciones educativas, ACTIVIDAD 13 PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA CADENA VALOR DE TURISMO Implementar protocolos de bioseguridad en las diferentes prestadores de servicios turísticos, ACTIVIDAD 14 FORMALIZACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, realizar campañas de formalización en cada una de las rutas turísticas en compañía de la policía de turismo, ACTIVIDAD 15 CARACTERIZAR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS: servicios profesionales para la realización anual de la caracterización de los prestadores de servicios turísticos, ACTIVIDAD 16 ESTRATEGIA PARA REALIZAR ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y APOYO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA ESCNNA. Son actividades dirigidas al diseño e implementación de programas, campañas de sensibilización, talleres y demás sobre seguridad turística y frente a la cultura de seguridad, (servicios profesionales, técnico, operativos, estudios, entre otros y demás logística requerida para su desarrollo.

**PROYECTO: BPIN 2020005500128. FORTALECIMIENTO DEL SITUR Y LA RED DE INFORMACIÓN TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DEL META**

**PLAN DE DESARROLLO: HAGAMOS GRANDE EL META”2020-2023**

**SECTOR 35: COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**

**3502 programa 1 Productividad y competitividad de las empresas del departamento del Meta.**

**INVESTIGACIÓN, ESTADÍSTICAS Y ANÁLISIS**

**Metas:**





135020701 fortalecer el Sistema de Información Turística del Departamento del Meta - SITUR.

135020702 crear e implementar una (1) red de puntos de información turística departamental.

Contar con datos que permitan tener elementos imprescindibles de análisis para conocer la realidad y adoptar decisiones coherentes y responsables con el destino, bajo líneas de investigación organizadas en cuatro bloques: análisis de la demanda, análisis de la oferta, el análisis de la tasa de ocupación y el análisis macroeconómico de los impactos que genera la actividad turística, así como el área de investigación y prospección continua del destino con las siguientes actividades: ACTIVIDAD 1 MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN SECTORIAL: se ejecutan acciones de estructura, rediseño, elaboración, recolección, procesamiento y divulgación de la información, servicios profesionales, técnicos y operativos para la Administración y el manejo del software (estudios, consultorías, etc.), igualmente el diseño de mecanismos que faciliten la modernización, actualización, fortalecimiento y procesamiento, promoción y divulgación del mismo, capacitación, logística y demás actividades y servicios en general requeridos, se desarrollaran acciones con el apoyo de servicios profesionales en crear líneas de investigación, diseñar modelos econométricos para definir las condiciones del mercado del sector. ACTIVIDAD 2 DIVULGACIÓN DE CIFRAS: Contar con las acciones para acciones con servicios profesionales para el diseño de la página WEB SITUR META, ACTIVIDAD 3 RED DE PUNTOS INFORMACIÓN TURÍSTICA: diseñar y crear puntos de información turística para poder ofertar cada uno de los atractivos turísticos de una forma interactiva y de fácil acceso para los turistas.

**PROYECTO: BPIN 2020005500135. IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURISTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META**

**PLAN DE DESARROLLO: HAGAMOS GRANDE EL META”2020-2023**

**SECTOR 35: COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**

**3502 programa 1 Productividad y competitividad de las empresas del departamento del Meta.**

**FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA**

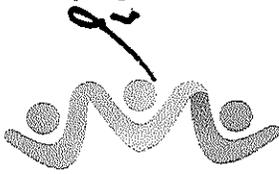
**Metas:**

135020213 impulsar el desarrollo de una (1) escuela taller de oficios para la innovación y diseño del producto de artesanía en el Meta.

135020301 Cocrear e implementar tres (3) nuevos productos turísticos.

135020302 asistir y fortalecer a dos (2) comunidades étnicas en el desarrollo de actividades de etnoturismo.

135020304 desarrollar e implementar una estrategia de fortalecimiento de la asociatividad y agremiación, a través de la apropiación de la cultura turística y del servicio.





135020305 caracterizar a cien (100) fincas con potencial agroturístico o Turismo de Interés Especial - TIE en el Departamento.

135020306 fortalecer, impulsar y apoyar a veinticinco (25) fincas que desarrollen actividades de agroturismo o Turismo de Interés Especial - TIE.

Trabajar por la diversificación de la oferta turística, enfocada en los diferenciadores mundiales y nacionales, ofrecer experiencias sostenibles, propender por la ruptura de estacionalidad y la combinación de diferentes segmentos turísticos, son algunas áreas que conlleven al turismo naranja, se realizarán las siguientes actividades: ACTIVIDAD 1 IMPULSAR EL DESARROLLO DE UNA ESCUELA TALLER DE OFICIOS PARA LA INNOVACIÓN Y DISEÑO DEL PRODUCTO DE ARTESANÍA EN EL META: mediante la creación de una escuela de taller de oficios se realizarán procesos de capacitación a los artesanos para el mejoramiento de cada producto generado por ellos, ACTIVIDAD 2 DISEÑAR E IMPLEMENTAR NUEVOS PRODUCTOS TURÍSTICOS: Contempla las inversiones para el desarrollo y ejecución de acciones y programas referentes al diseño de Producto de naturaleza en el departamento del Meta, (inventario de atractivos, caracterización de productos, logística para reuniones de socialización, trabajo de campo y levantamiento de la información, viajes de Familiarización, promoción, publicidad y divulgación); así mismo diseñar la oferta turística y estrategias de comercialización. Fortalecer la cadena productiva y gremios del turismo a través del diseño de nuevos productos turísticos, ACTIVIDAD 3 LOGISTICA contar con servicios de alquiler de salones, servicios audiovisuales, alimento y bebidas para la realización de eventos dentro del proyecto, ACTIVIDAD 4 ASISTIR Y FORTALECER A COMUNIDADES ÉTNICAS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ETNOTURISMO: asistencia técnica y profesional para fortalecer los procesos de la actividad turística en las comunidades indígenas en el departamento, ACTIVIDAD 5 DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD Y AGREMIACIÓN, A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN DE LA CULTURA TURÍSTICA Y DEL SERVICIO servicios profesionales o técnicos para el fortalecimiento e implementación de las asociaciones en el turístico, ACTIVIDAD 6 CARACTERIZAR FINCAS CON POTENCIAL AGROTURISTICO O TURISMO DE INTERÉS ESPECIAL-TIE EN EL DEPARTAMENTO servicios profesionales o técnicos para realizar la caracterización de cada una de las fincas que cuenten con potencial turísticos, ACTIVIDAD 7 FORTALECER, IMPULSAR Y APOYAR A LAS FINCAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES DE AGRO TURISMO O TURISMO DE INTERÉS ESPECIAL -TIE: asistencia técnica y procesos de capacitación para las fincas seleccionadas al procesos de agroturismo.

**PROYECTO: BPIN 2020005500136. APOYO A LOS EVENTOS CULTURALES DE LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.**

**PLAN DE DESARROLLO: HAGAMOS GRANDE EL META"2020-2023  
SECTOR 35: COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**





**3502 programa 1 Productividad y competitividad de las empresas del departamento del Meta.**

**FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA**

**Meta:**

135020303 apoyar la realización de treinta y dos (32) eventos festivo-culturales del Departamento del Meta.

Contiene los gastos que se generen con ocasión del apoyo brindado por la entidad a las ferias y fiestas contemplados en el calendario de ferias y fiestas del departamento, adoptado mediante ordenanzas 565 de 2005, 593 de 2006, 658 de 2008 y 885 de 2015 por la Asamblea Departamental, por medio de la vinculación del sector público en eventos significativos de cada municipio como insignia y posicionarlos, se impulsa las economías locales y ofertas en el mercado de forma competitiva y atractiva. Este proyecto contempla erogaciones distribuidas en el siguiente componente, así: ACTIVIDAD 1 APOYAR EL DESARROLLO DE LA FERIA AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL DE LOS LLANOS "EXPOMALOCAS" EN LOS AÑOS 2021: incorpora inversiones relacionadas que surjan con el apoyo a la feria agroindustrial, equina, bovina, turística y cultural "Malocas 2021" en el Municipio de Villavicencio, departamento del Meta, estos gastos se relacionan con publicidad y promoción (escrita, radial, TV, móvil, visual, suvenires, etc.), apoyo logístico de cada uno de los eventos programados en el marco de la feria, que se traduce en: decoración, señalización, alquiler de tarimas, sonidos, luces, techo y de alquiler de mobiliario como sillas, mesas, manteles, carpas; contratación de personal de apoyo, servicios de maestro de ceremonia, animadores, presentadores, narradores, jueces; presentaciones artísticas de orquestas, cantantes, grupos musicales, apoyo al sector artesanal, declamadores, Show Humoristas, , entre otros relacionados; apoyo logístico de personal temporal de vigilancia y aseo, encuestadores, jefes de tarima y demás apoyo para el desarrollo de actividades de la feria; transporte, pago de SAYCO, planes de contingencia, además compra de implementos, alquiler de ganado, jurado-jueces, premiación, así como los demás servicios y actividades requeridos para la consecución de los fines planteados. ACTIVIDAD 2: APOYAR A EVENTOS LOCALES EN LOS 29 MUNICIPIOS DE ACUERDO CON EL CALENDARIO DE EVENTOS EN LOS AÑOS 2021: estas inversiones comprenden el pago de: publicidad y promoción (escrita, radial, TV, móvil, visual, suvenir, etc.), alquiler de sonido, luces, tarima, techos, presentadores, animadores, maestro de ceremonia, narradores y jueces; presentaciones artísticas (orquestas, cantantes, grupos musicales, declamadores, show humoristas, banda papayeras, raider técnico y demás relacionadas); apoyo logístico con personal temporal de vigilancia aseo, informadores, encuestadores, jefes de tarima y demás para el desarrollo de ferias y fiestas etc.), Logística de mesas, sillas, manteles, carpas, decoración, distribución de correspondencia, servicios de alojamiento y alimentación, pago de transporte terrestre y suvenires. Material publicitario, publicidad, promoción, alquiler de enseres, semovientes, servicios públicos, servicios de restaurante, alojamiento planes de contingencia, pago de derechos de autor, adquisición de pólizas, toreros, muestras folclóricas y culturales, premiación, jurados, alquiler de graderías y mobiliario, vallas, plantas de emergencia, suscripción de convenios y contratos;





y demás apoyo logístico para la realización de las diferentes festividades en el Departamento. ACTIVIDAD 3: APOYO A LA REALIZACIÓN DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO Y CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LOS AÑOS 2021, hace referencia a los gastos que se generen para la realización del torneo y reinado Internacional del joropo los cuales comprenden: publicidad y promoción: Hace referencia a todos medios y piezas publicitarias que se requieren para dar a conocer el evento tanto escrito, radial, móvil, etc. (afiches, tarjetas de invitación, manillas, videos, producción de videos y contratación de medios para la realización del evento, cuñas radiales, televisivas, material publicitario); lanzamiento, presentadores, orquestas, muestras gastronómicas, alquiler de salones, grupos musicales, orquestas y cantantes nacionales e internacionales, asesoría de profesionales, luces, jurados, jueces, hospedaje, transporte aéreo y terrestre, refrigerios, suvenires, premiación, profesores de baile, alquiler de vestuario, coreografías, preparación integral de candidatas, clases de baile, servicios de estilistas, maestros de ceremonia, presentadores, narradores, decoración, muestras folclóricas, avances, servicio de restaurante, material promocional, perifoneo, sonidos, tarimas, equipos de comunicación, alquiler de semovientes, alquiler de muebles y enseres, suministros de implementos de aseo, servicio de vigilancia y aseo, publicidad del evento, bandas, coronas, grupos bases, estudios fotográficos, videos, pasarelas, vallas de contención, apoyo logístico, alquiler de pantallas, servicios eléctricos, adquisición de pólizas, plan de contingencia, pagos de derechos de autor, logística para reinado, trabajo de llano y coleo; personal de apoyo y demás servicios y actividades requeridas para la realización del mencionado evento.

**PROYECTO: BPIN 2020005500137. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA PLANIFICACIÓN FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL SECTOR TURISTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

**PLAN DE DESARROLLO: HAGAMOS GRANDE EL META”2020-2023  
SECTOR 35: COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO.**

**3502 programa 1 Productividad y competitividad de las empresas del departamento del Meta.**

**INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL**

**Metas:**

135020601 diseñar y desarrollar una plataforma turística del Departamento del Meta.

135020210 desarrollar e implementar una herramienta tecnológica que permita fomentar el aprendizaje de un segundo idioma en los prestadores de servicios turísticos.

135020602 crear, implementar y mantener una (1) APP para la información, promoción y comercialización del destino turístico Meta.

Hacer del destino Meta, un acceso por medio de herramientas tecnologías donde facilite a los viajeros, planear más fácilmente su viaje al destino. ACTIVIDAD 1 DISEÑAR Y DESARROLLAR UNA PLATAFORMA TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DEL META servicios de consultoría para la construcción de la plataforma. ACTIVIDAD 2 SERVICIOS





DE LOGÍSTICA, contar con servicios de alquiler de salones, servicios audiovisuales, alimento y bebidas para la realización de eventos dentro del proyecto, ACTIVIDAD 3 DESARROLLAR E IMPLEMENTAR HERRAMIENTA TECNOLÓGICA DE APRENDIZAJE PARA FORMACIÓN VIRTUAL EN UNA SEGUNDA LENGUA servicios de consultoría para la creación. Desarrollo y sostenimiento de una plataforma para la enseñanza del inglés, ACTIVIDAD 4 DISEÑO, CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA APLICACIÓN MÓVIL APP PARA EL DESTINO TURÍSTICO META, servicios profesionales o de consultoría para la creación y desarrollo de la APP del destino Meta

**BPIN 202005500138. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL META**

**PLAN DE DESARROLLO: HAGAMOS GRANDE EL META”2020-2023**

**SECTOR 35: COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**

**3502 programa 1 Productividad y competitividad de las empresas del departamento del Meta.**

**PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL DESTINO**

**Metas:**

135020402 ejecutar un (1) plan anual de promoción del destino Meta, basados en los planes de marketing.

135020403 elaborar una actualización y validación de la marca Meta e institucionalizarla a través de Ordenanza.

Diseñar y aplicar un plan estratégico de marketing de región que permita conocer y entender el nuevo perfil del visitante y ofrecer los productos que se ajusten a sus nuevas necesidades con una adecuada y unificada campaña de promoción del departamento como destino turístico sostenible; ACTIVIDAD 1 PLAN DE MARKETING: contar con los servicios de consultoría de una agencia de reconocimiento nacional para la elaboración del plan de marketing para la vigencia 2021, ACTIVIDAD 2 PLAN DE MEDIOS Y MATERIAL PROMOCIONAL: se implementara acciones entre las cuales un plan de medios donde intervengan medios del orden local, nacional e internacional usando medios escritos, radiales y televisivos, elaboración de videos elementos promocionales como bolsas, camisetas, ponchos, sombreros, cachuchas, artesanías, etc. elaboración material promocional como folletos, brochures, cd interactivos y afiches. ACTIVIDAD 3 PARTICIPACIÓN EN VITRINAS Y ESPACIOS PROMOCIONALES TURÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES: dentro de este componente se pretende ejecutar acciones como el alquiler de espacios, diseño y montaje en los stands donde el Instituto participe, viajes de familiarización a operadores y la asistencia en cada una de las vitrinas especializadas que tienen que ver con los procesos que involucren a empresarios del sector turismo a nivel local, nacional e internacional. ACTIVIDAD 4. APOYO Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS LOCALES, NACIONALES PARA PROMOCIONAR LA MARCA META: para posicionar el departamento se utilizarán estrategias de promoción mediante presentación y apoyo de actividades donde se involucre el folclor llanero mediante presentaciones y a la vez apoyar eventos deportivos y culturales a nivel local y nacional. ACTIVIDAD 5





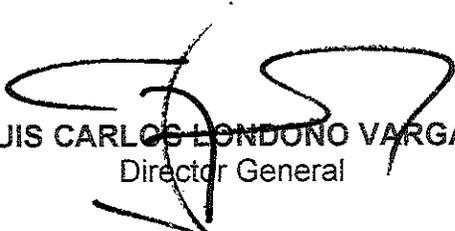
**ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE REINADOS:** en la cual se realizarán actividades logísticas en la participación en reinados nacionales incluyendo el reinado nacional de belleza en la ciudad de Cartagena; en las cuales también se incluye la promoción del departamento y muestras de nuestro folclor. **ACTIVIDAD 6 PROMOCIÓN DE LA RED PARQUES:** se incorpora dentro de esta acción actividades como la promoción y mercadeo, a través de publicidad radial, escrita, tv, señalización, material publicitario, presentación de muestras folclóricas, demostrativos de coleo y de trabajo de llano, alquiler de ganado, premiación, entre otros. **ACTIVIDAD 7 LOGÍSTICA:** contar con servicios de alquiler de salones, servicios audiovisuales, alimento y bebidas para la realización de eventos dentro del proyecto, **ACTIVIDAD 8 ESTUDIOS DE ACTUALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA MARCA META** contar con los servicios profesionales o de una firma experta en el tema para realizar la validación de la marca

**ARTÍCULO OCTAVO:** En lo no comprendido en estas disposiciones se aplicarán las normas de superior jerarquía que regulen la correspondiente materia.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Villavicencio, a los catorce (14) días del mes de enero de 2021.

  
**LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS**  
 Director General

Proyectó: <b>LUIS ARJEL CEMENTO ROJAS</b> Auxiliar Administrativo	Proyectó: <b>MARIA ALVINIA VIANCHA MONROY</b> Profesional Universitario.	Revisó <i>1000 N.</i> <b>DIANA PATRICIA NOREÑA USECHE</b> Asesora Contable	Revisó <i>1000</i> <b>ANA TERESA DUQUE HERRERA</b> Subdirectora General	Vo.bo <b>JAVIER MAURICIO GÓMEZ CRUZ</b> Asesor Jurídico
---	--	--	---	---

